

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de julio de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 31 009 2006 00067 00
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE:	LUIS ÁNGEL LOPERA LOPERA
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ASUNTO:	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE
AUTO DE TRÁMITE No.	1631 DE 2013

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, en providencia del 23 de enero de 2013, visible del folio 80 al 90 del expediente, mediante la cual decidió: CONFIRMAR LA SENTENCIA proferida por este Despacho.

Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

N.V.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria